



Por la Fe y la Esperanza de  
**TEHUACÁN**  
Ayuntamiento Municipal 2014 – 2018

**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN:** N/A

**HORA:** 08:35 HRS

**NOMENCLATURA DE LA MINUTA:** N/A

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

**CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** INICIADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2014, QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA; C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES; C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS; LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LA C. REGIDORA MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 13 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

**EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, MANIFIESTA QUE SE REANUDA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO INICIADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR LO CUAL SE PROCEDE A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES LOS PUNTOS QUE QUEDARON PENDIENTES.**

ASI MISMO DA CUENTA AL CABILDO DEL ESCRITO PRESENTADO EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO ESTE DÍA 20 DE AGOSTO DE 2014, DIRIGIDO A LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEHUACAN, SIGNADO POR LA LIC. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE POR MOTIVOS PERSONALES SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD, POR ESTA RAZÓN PIDE DE LA MANERA MÁS ATENTA SE COMPRENDA LA INASISTENCIA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA DE HOY.

**EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.**

**ASUNTOS GENERALES.- REGIDURÍA DE CULTURA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA QUE SE APRUEBE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “EMBAJADORES TURÍSTICOS-CULTURALES DE TEHUACÁN” CON FECHA DE 5 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON SEDE EN EL COMPLEJO CULTURAL EL CARMEN, PATIO DE LAS COLUMNAS.**

SEÑOR REGIDOR TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

EL REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“... HONORABLE CABILDO**

LOS SUSCRITOS C. JOSE BERNARDO POZOS GUTIERREZ, REGIDOR DE CULTURA, C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES, C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES, C. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA DE NOMENCLATURA Y C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN RESPECTO DE:

LA AUTORIZACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA QUE SE APRUEBE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “EMBAJADORES TURÍSTICOS-CULTURALES DE TEHUACÁN” CON FECHA DE 5 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON SEDE EN EL COMPLEJO CULTURAL EL CARMEN, PATIO DE LAS COLUMNAS Y QUE DARÁ CITA A MAS DE 100 FAMILIAS EXTRANJERAS QUE RADICAN EN NUESTRA CIUDAD Y PERSONALIDADES DE TEHUACÁN QUE HAN DESTACADO EN EL EXTRANJERO.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** QUE EN NUESTRO MUNICIPIO DE TEHUACÁN SE HA REPORTADO GRUPOS Y ASOCIACIONES DE FAMILIAS EXTRANJERAS QUE HABITAN EN NUESTRA CIUDAD DESDE LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS, Y QUE ALGUNAS DE ELLAS REALIZAN EVENTOS SIN FIN DE LUCRO Y CON EL FIN DE PROMOVER Y APOYAR LA COMUNIDAD LOCAL. ASI COMO

PERSONALIDADES DE TEHUACAN QUE HAN DESTACADO EN DISTINTAS ACTIVIDADES O DISCIPLINAS EN EL EXTRANJERO.

**SEGUNDO.-** QUE LAS FAMILIAS QUE RADICAN EN TEHUACÁN SON PROVENIENTES DE LOS PAÍSES COMO; COLOMBIA, FILIPINAS, CHINA, JAPÓN, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FRANCIA, CHECOSLOVAQUIA, CUBA, ITALIA, PERÚ, COSTA RICA, ALEMANIA, RUSIA, ESPAÑA Y HUNGRÍA.

**TERCERO.-** QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE TENDRÁN EN ESTE MAGNO EVENTO SERÁN; EXPOSICIONES INTERNACIONALES POR LOS PAÍSES PRESENTES Y PERSONALIDADES DE TEHUACAN EN EL EXTRANJERO, DEGUSTACIÓN GASTRONÓMICA, EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, NOMBRAMIENTOS DE EMBAJADORES DE LOS DIFERENTES PAÍSES Y POR ULTIMO FIRMA DE CONVENIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DENOMINADA “TEHUACÁN EN VOZ DEL MUNDO”.

#### **JUSTIFICACION:**

**UNICO.-** PROMOVER LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, CON LOS DIVERSOS ACTORES PRINCIPALES COMO LO SON LAS FAMILIAS EXTRANJERAS QUE RESIDEN ACTUALMENTE EN TEHUACÁN, PARA QUE A TRAVÉS DE ELLOS SE COORDINE Y ORGANICE UN PROMOTOR POTENCIAL EN CADA UNO DE SUS PAÍSES DE ORIGEN, LLEVANDO PAQUETES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL. ASÍ, DE LA MISMA MANERA, LOS PERSONALIDADES DE TEHUACAN QUE HAN DESTACADO EN AULGUNA DISCIPLINA O ACTIVIDAD EN EL EXTRANJERO.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO SOMETO A ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUEINTE:

#### **DICTAMEN.**

**UNICO.-** LA AUTORIZACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA QUE SE APRUEBE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “EMBAJADORES TURÍSTICOS-CULTURALES DE TEHUACÁN” CON FECHA DE 5 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON SEDE EN EL COMPLEJO CULTURAL EL CARMEN, PATIO DE LAS COLUMNAS Y QUE DARÁ CITA A MAS DE 100 FAMILIAS EXTRANJERAS QUE RADICAN EN NUESTRA CIUDAD Y PERSONALIDADES DE TEHUACAN QUE HAN DESTACADO EN EL EXTRANJERO.- “POR LA FE Y ESPERANZA DE TEHUACAN”.- TEHUACAN PUEBLA A 6 DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE.- PROFESOR JOSE BERNARDO POZOS GUTIERREZ.- REGIDOR DE CULTURA.- C. AMBROSIO LINARES AMAYO, REGIDOR DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTES, C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, REGIDOR DE GRUPOS VULNERABLES.- C. PALOMA NOVELO ALDAZ.- REGIDORA DE NOMENCLATURA.- C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA.-

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

#### **A C U E R D O**

**ÚNICO.-** LA AUTORIZACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA QUE SE APRUEBE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO “EMBAJADORES TURÍSTICOS-CULTURALES DE TEHUACÁN” CON FECHA DE 5 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, CON SEDE EN

EL COMPLEJO CULTURAL EL CARMEN, PATIO DE LAS COLUMNAS Y QUE DARÁ CITA A MAS DE 100 FAMILIAS EXTRANJERAS QUE RADICAN EN NUESTRA CIUDAD Y PERSONALIDADES DE TEHUACAN QUE HAN DESTACADO EN EL EXTRANJERO.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA.

**ASUNTOS GENERALES.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “ENVASADORA HALTEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON GIRO, ESPECIFICAMENTE ENVASADO DE ALCOHOL, VINOS Y LICORES, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA CONSUMO HUMANO QUE CONTENGA ALCOHOL ETILICO EN UNA PROPORCION DE 2.0 % 55.0 % EN VOLUMEN, Y MAYOR DE 55.0 % GRADOS DE ALCOHOL ETILICO SOLO PARA USO CLINICO, CON DOMICILIO AUTORIZADO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD NUMERO OFICIAL 2701 COLONIA NACIONAL DE ESTA CIUDAD DE TEHUACAN PUEBLA.**

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“...HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ, C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ, C. PROFA. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, C. AMBROSIO LINARES AMAYO, C. JUAN ALVAREZ CAMPOS, C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, PRESIDENTA E INTEGRANTES DE LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 92 FRACCIONES III, IV, V Y VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU ESTUDIO Y APROBACION BASADO EN LOS SIGUIENTES:

#### **CONSIDERANDOS.**

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 CON LA FRACCION 11 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRAN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERAN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL ARTICULO 105 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

II.- QUE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I,III,IV,XV, Y LX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, DETERMINA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS, Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACION Y DEL ESTADO, ASI COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES; APROBAR SU ORGANIZACIÓN Y DIVISION ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO; EXPEDIR BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PUBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETANDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA , VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN, DESIGNAR DE ENTRE LOS REGIDORES A QUIENES DEBAN INTEGRAR LAS COMISIONES QUE SE DETERMINAN EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO.

III.- QUE EL ARTICULO 92 DE LA MISMA LEY ARRIBA INVOCADA ESTIPULA EN SUS FRACCIONES III, IV, V, Y VII QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE

LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ÉSTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE; FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO EN LOS ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PUBLICO.

IV.- QUE LA ANTERIOR DISPOSICION, SE ARTICULA CON EL DISPOSITIVO 96 FRACCION VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO DEL QUE SE DESPRENDE ARMÓNICAMENTE QUE DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES SE ENCUENTRA LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA QUE FORMAMOS PARTE LOS SUSCRITOS Y QUE FUE CONSTITUIDA EN CONCORDANCIA CON LOS RECURSOS Y NECESIDADES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO POR ACUERDO DEL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE Y QUE DEBERA ANALIZAR, DISCUTIR Y PROPONER SOBRE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN ESAS MATERIAS;

V.-EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SERVICIO DE HOSPEDAJE Y CELEBRACION DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE TEHUACAN PUEBLA, COMO LO ESTIPULA SU ARTÍCULO PRIMERO SON DE INTERÉS PÚBLICO Y APLICACIÓN GENERAL Y TIENE POR OBJETIVO REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CUYO GIRO MERCANTÍL SEA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DE SERVICIO DE HOSPEDAJE Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS.

VI.- LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACAN PUEBLA; ASI COMO SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO COMO LO MARCA EL ARTICULO 4 Y 5 DEL MISMO, FIJAR LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS CON GIRO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SERVICIO DE HOSPEDAJE Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS, ORDENAR LA SUSPENSION DE ACTIVIDADES EN FECHA U HORAS DETERMINADAS, DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE OPEREN ALGUNOS DE LOS GIROS ESPECIALMENTE REGULADOS EN ESTE REGLAMENTO, CON EL OBJETO DE REGULAR QUE NO SE ALTERE EL ORDEN Y LA SEGURIDAD PUBLICA, **EXPEDIR LAS LICENCIAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS TERMINOS DEL MISMO ORDENAMIENTO,** RECIBIR LAS DECLARACIONES DE APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE NO REQUIERAN DE LICENCIA PARA SU FUNCIONAMIENTO, DESIGNAR A LOS INSPECTORES RESPONSABLES DE VIGILAR EL DESARROLLO DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS Y EL DEBIDO CUMPLIMIENTO SOBRE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, DESIGNAR AL PERSONAL QUE LLEVARA A CABO LAS INSPECCIONES Y VISITAS A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO, APLICAR LAS SANCIONES PREVISTAS EN ESTE ORDENAMIENTO, SUBSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACION DE LICENCIAS Y PERMISOS ASI COMO LAS DEMAS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO U OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

VII.- COMO LO MARCA EL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SERVICIO DE HOSPEDAJE Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS EN LA CIUDAD, QUEDAN SUJETOS A LOS REQUISITOS DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE EMITAN O GENEREN RUIDO, VIBRACIONES DE ENERGIA TERMICA, LUMINOSIDAD, HUMO POLVO O GASES Y DEBERAN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES MARCADAS EN EL REGLAMENTO PARA EL MEJORAMIENTO Y PROTECCION DE LA IMAGEN URBANA DE TEHUACAN VIGENTES, LAS MEDIDAS SEÑALADAS POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, LAS MEDIDAS SEÑALAS POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA. **MISMAS QUE HAN SIDO VERIFICADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO AL OTORGARLES LA RENOVACION O EN SU CASO LA LICENCIA DE USO DE SUELO.**

VIII.- QUE EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, SERVICIO DE HOSPEDAJE Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS EN ESTA CIUDAD, ESTABLECE EN SU ARTICULO SEXTO, LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ES LA AUTORIZACION QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN ESTE REGLAMENTO EMITE EL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE UNA PERSONA FISICA O MORAL PUEDA OPERAR UN ESTABLECIMIENTO.

IX.- ASI MISMO, DICHO REGLAMENTO MENCIONA EN SUS ARTICULOS 76 Y 77 QUE LOS INTERESADOS EN OBTENER DEL AYUNTAMIENTO LAS LICENCIAS

CORRESPONDIENTES PARA LA OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, DEBERAN CONTAR PREVIAMENTE CON:

- CONSTANCIA DE ZONIFICACION DE USO DE SUELO, EN CASO DE QUE PRETENDA CONSTRUIR.
- LICENCIA DE USO DE SUELO
- AUTORIZACION SANITARIA EN CASO DE QUE SE REQUIERA
- EL VISTO BUENO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ENMARCA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE PUEBLA EN LAS EDIFICACIONES QUE LO REQUIERAN.
- LA AUTORIZACION DE USO Y OCUPACIÓN EN SU CASO A QUE SE REFIERE EL CITADO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.

PRESENTAR SOLICITUD POR ESCRITO ANTE EL AYUNTAMIENTO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- NOMBRE, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE, SI ES EXTRANJERO DEBERÁ COMPROBAR QUE ESTA AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE GOBERNACION PARA DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RESPECTIVA, SI SE TRATA DE PERSONA MORAL SU REPRESENTANTE LEGAL ACOMPAÑARÁ TESTIMONIO O COPIA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA Y EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD, UBICACIÓN DEL LOCAL DONDE PRETENDE ESTABLECERSE;
- ANEXAR A LA SOLICITUD UN CROQUIS DONDE SE INDIQUE EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN Y DISTRIBUCION DEL LOCAL.
- CONTAR CON LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA PRESENTACION DEL GIRO QUE PRETENDA REALIZAR Y
- EL TITULO DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE O COPIA DEL CONTRATO EN QUE SE ACREDITE EL DERECHO AL USO Y GOCE DEL MISMO, DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA TESORERIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

IX.- RECIBIDA LA SOLICITUD ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR EL AYUNTAMIENTO DEBERA PROCEDER EN UN PLAZO MAXIMO DE TREINTA DIAS A EXPEDIR LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, EL AYUNTAMIENTO PODRA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, REALIZAR VISITAS PARA VERIFICAR QUE EL ESTABLECIMIENTO REUNA LAS CONDICIONES MANIFESTADAS EN LA SOLICITUD RESPECTIVA.

XI.- LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL MARCA COMO INGRESOS PROPIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL LOS DERECHOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES CUYOS GIROS SEAN LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS O LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE INCLUYAN. ASI EN SU ARTICULO 98 Y 99 ESTIPULA QUE SERAN SUJETOS DE ESTOS DERECHOS, SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONE LA LEY DE INGRESOS, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ENAJENEN BEBIDAS ALCOHOLICAS O LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE INCLUYAN EL EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS, Y QUE REQUIERAN PARA SU ACTIVIDAD LA EXPEDICION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE UNA LICENCIA, PERMISO O AUTORIZACION, DE LA MISMA FORMA LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE ESTE CAPITULO, SE CAUSARAN Y PAGARAN DE ACUERDO A LAS CUOTAS Y TARIFAS QUE PARA CADA GIRO ESTABLEZA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO.

XII.- EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 DETERMINA EN SU ARTICULO 26 FRACCION I LAS CUOTAS QUE DEBERAN DE PAGARSE POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES CUYO GIRO IMPLIQUE LA ENAJENACION O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS REALIZADAS TOTAL O PARCIALMENTE AL PUBLICO, SIENDO EL CASO QUE NOS OCUPA EL SIGUIENTE:

**ENVASADORA HALTEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON GIRO, ESPECIFICAMENTE ENVASADO DE ALCOHOL, VINOS Y LICORES, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA CONSUMO HUMANO QUE CONTENGA ALCOHOL ETILICO EN UNA PROPORCION DE 2.0 % 55.0 % EN VOLUMEN, Y MAYOR DE 55.0 % GRADOS DE ALCOHOL ETILICO SOLO PARA USO CLINICO CON UN COSTO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DE \$131,581.50 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.).**

LA CUOTA DEL COSTO MENCIONADO DEBERA DE CUBRIRSE POR EL INTERESADO EN LAS CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, PREVIA A LA EXPEDICION DE LA LICENCIA UNA VEZ AUTORIZADA.

XIII.- EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL EN SU ARTICULO 43 FRACCION III DETERMINA QUE SON FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES EXPEDIR CIRCULARES PARA DAR A CONOCER A LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS **EL CRITERIO QUE DEBERAN SEGUIR EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS,** COMO ES EL CASO DE LA LEY DE INGRESOS ANTES CITADA. EN EL EJERCICIO DE DICHA DISPOSICION **LA LEY ORGANICA MUNICIPAL** FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FIN DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEGISLACION HACENDARIA SE CONFIEREN A LAS AUTORIDADES FISCALES MUNICIPALES.

XIV.- QUE CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, LA PERSONA MORAL **“ENVASADORA HALTEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL C. VICTOR HUGO MUÑOZ MUÑOZ, TAL Y COMO LO ACREDITA Y JUSTIFICA CON EL ACTA CONSTITUTIVA CON NUMERO DE INSTRUMENTO 22828 VOLUMEN DUOCENTECIMO SEGUNDO PASADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ANDREA GUZMAN LOPEZ DE VERA, NOTARIA PUBLICO NUMERO QUINCE DE LA DECIMO CUARTA DEMARCACION NOTARIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, DOCUMENTO QUE SE AGREGA EN COPIAS SIMPLES Y QUE FUERON COTEJADAS CON SUS ORIGINALES,** SOLICITO A ESTE H. AYUNTAMIENTO A TRAVES DE LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD COMERCIAL MUNICIPAL LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO, **ESPECIFICAMENTE ENVASADO DE ALCOHOL, VINOS Y LICORES, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA CONSUMO HUMANO QUE CONTENGA ALCOHOL ETILICO EN UNA PROPORCION DE 2.0 % A 55.0 % EN VOLUMEN, Y MAYOR DE 55.0 % GRADOS DE ALCOHOL ETILICO SOLO PARA USO CLINICO,** DE LO CUAL ARGUMENTAMOS QUE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DEFINE EN EL ARTIULO 3.6 BEBIDAS ALCOHOLICAS CON AQUELLA QUE CONTENGA ALCOHOL ETILICO EN UNA PROPORCION DEL 2.0 % Y HASTA 55.0% EN VOLUMEN EN CUALQUIERA OTRA NO PODRA COMERCIALIZARSE COMO BEBIDA. ASI TAMBIEN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-138-SSA1-195, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES SANITARIAS DEL ALCOHOL DESNATURALIZADO, ANTICEPTICO Y GERMICIDA, NORMAS QUE LA ENTIDAD MERCANTIL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEBERA DE CUMPLIR, POR LO QUE HACE ESTE H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA EL DOMICILIO DE FUNCIONAMIENTO UBICADO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD NUMERO OFICIAL 2701 COLONIA NACIONAL DE ESTA CIUDAD DE TEHUACAN PUEBLA MEDIANTE LICENCIA DE USO DE SUELO OTROGADA POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, UNA VEZ CUMPLIDOS CON TODOS LO EXTREMOS DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

EN LA INTELIGENCIA QUE VENIMOS COMENTANDO NUESTRO REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, HOSPEDAJE Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA, EN SU ARTICULO PRIMERO QUE A LA LETRA DICE: *“LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO SON DE INTERES PUBLICO Y DE OBSERVACIA OBLIGATORIA EN EL MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA PARA TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE DEDIQUEN AL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS”.*

EN CONCORDACIA CON EL ARTICULO 2 DE LA LEY QUE VENIMOS COMENTANDO, NOS DICE QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE ENTIENDE POR BEBIDAS ALCOHOLICAS A LOS LIQUIDOS PORTABLES QUE A LA TEMPERATURA DE 15 GRADOS CENTRIGRADOS TENGAN UNA GRADUACION ALCOHOLICA MAYOR DE 2 GRADOS GL... **ASÍ TAMBIEN EN LA FRACCION XXVIII QUE NOS DICE EN GENERAL TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO O AL COPEO DENTRO DEL MUNICIPIO CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACION QUE SE LES DÉ.** TAMBIEN SE CITA LA LEY DE INGRESOS EN EL CAPITULO DOCE QUE HACE REFERENCIA A LOS DERECHOS POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES, CUYOS GIROS SEAN LA ENAJENACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS O LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE INCLUYAN A EXPENDIO DE DICHAS BEBIDAS, EN SU FRACCION PRIMERA;

INCISO V QUE A LA LETRA REZA: **CUALQUIER OTRO GIRO INCLUIDO EN LOS INCISOS ANTERIORES Y ESPECIFICA LA CANTIDAD QUE HA DE CUBRIRSE POR LOS DERECHOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. SEÑALA LA CANTIDAD DE \$131,581.50 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)**

DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA ENVASADO HALTEM, S. DE R L. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL PRESENTA UN DOCUMENTO OFICIAL OTORGADO POR LA **COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS,** CITANDO DEL PROPIO DOCUMENTO LA CLAVE (S.C.J.A.N.)

312131, 312142, 312149 REFIRIENDOSE A LA ACTIVIDAD QUE REALIZA EN EL ESTABLECIMIENTO Y AUTORIZANDO POR MEDIO DE LA COMISION FEDERAL QUE VENIMOS COMENTANDO, INDICANDO EL DOMICILIO DE AVENIDA DE LA JUVENTUD NUMERO 2701, DE ESTA CIUDAD DE TEHUACAN PUEBLA, LUGAR DONDE SE DESEMPEÑA DICHA ACTIVIDAD **A CRITERIO DE ESTA COMISION LA COFEPRIS ES UNA COMISION GERARQUICAMENTE SUPERIOR, PARA LA AUTORIZACION Y PROTECCION CONTRA LOS RIESGOS QUE LOS CONSUMIDORES PODRIAN SUFRIR**, DE AHÍ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN PUEBLA **NO CONTEMPLA ESPECIFICAMENTE LA LICENCIA DE ENVASADO DE ALCOHOL, DE VINOS Y LICORES, SALA DE EXHIBICION CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO. TAMPOCO LA CITA COMO TAL LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL CATORCE ASI COMO EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, HOSPEDAJE Y CELEBRACION DE ESPECTACULOS EN EL MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA, PERO NOS DA EL SUSTENTO ASI COMO LAS BASES PARA OTORGAR LA LICENCIA QUE NOS SOLICITA LA ENTIDAD MERCANTIL HALTEM, S. DE R.L. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICTOR HUGO MUÑOZ MUÑOZ. A TRAVES DEL ANALISIS Y DE LOS ARTICULOS QUE SE HAN CITADO CON ANTELACIÓN.**

EN USO DE LA PALABRA DEL C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ REGIDOR DE INDUSTRIA, COMERCIO AGRICULTURA Y GANADERIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN PUEBLA, LE MANIFIESTA A ESTA COMISION SU INTERES DE APOYAR A LA ENTIDAD MERCANTIL DENOMINADA HALTEM, S. DE RL. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICTOR HUGO MUÑOZ MUÑOZ, Y AGRADECIENDO LA CREACION DE FUENTES DE EMPLEO ASÍ COMO EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CITADAS, LA SUSCRITA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SOLICITA A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE.

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO.- SE AUTORICE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL ENVASADORA HALTEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON GIRO, ESPECIFICAMENTE ENVASADO DE ALCOHOL, VINOS Y LICORES, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA CONSUMO HUMANO QUE CONTENGA ALCOHOL ETILICO EN UNA PROPORCION DE 2.0 % A 55.0 % EN VOLUMEN, Y MAYOR DE 55.0 % GRADOS DE ALCOHOL ETILICO SOLO PARA USO CLINICO, CON DOMICILIO AUTORIZADO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD NUMERO OFICIAL 2701 COLONIA NACIONAL DE ESTA CIUDAD DE TEHUACAN PUEBLA, SUJETO A CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.**

**SEGUNDO.- SE INSTRUYA A LA TESORERIA MUNICIPAL ASI COMO A LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD COMERCIAL A FIN DE QUE SE REALICE EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$131,581.50 (CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) COMO DERECHOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTES MENCIONADA, Y UNA VEZ PRESENTADO EL RECIBO ORIGINAL DEL MISMO, SE PROCEDA A OTORGAR LA LICENCIA AL SOLICITANTE.- "POR LA FE Y ESPERANZA DE TEHUACAN".- TEHUACAN PUEBLA, A 26 DE AGOSTO DEL 2014.- LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.- C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.- PROFA. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ.- C. AMBROSIO LINARES AMAYO.- C. JUAN ALVAREZ CAMPOS.- C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ.- FIRMAS ILEGIBLES".**

EL REGIDOR JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, COMENTA QUE PRESENTARON UN DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE PUE. YA QUE SE HIZO LA INSPECCIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO.

REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ: ES UNA SITUACIÓN MUY IMPORTANTE, YA QUE DEBEMOS IMPULSAR LA INDUSTRIA EN TEHUACAN, INVITA AL REGIDOR JESUS QUE RETOMEMOS EL TEMA DEL PARQUE INDUSTRIAL YA QUE ES UNA DE LAS CIUDADES MÁS BARATAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: EXPLICO QUE COMISIONES TRABAJARON EN ESTE PUNTO Y EL PROCEDIMIENTO DE ESTE.



REGIDOR ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ: PIENSA QUE EL COMERCIO EN TEHUACAN ES MUY BUENO, PERO SE TIENE QUE VERIFICAR LA ZONA DE LA UBICACIÓN, PERO SI LE GUSTARIA REPLANTEAR EL LUGAR.

REGIDOR JESUS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: LOS DUEÑOS DE ESE LUGAR SIEMPRE HAN QUERIDO INVERTIR EN SU TERRENO, ES POR ESO QUE SE TOMO ESA ZONA, ADEMÁS DE QUE SOLO SE VENDERA EL ALCOHOL.

REGIDOR AMBROSIO LINARES AMAYO: ES UNA SOLA PARTE LA QUE CONFORMAN LAS INSTALACIONES, EL FRENTE ES SOLO LO ADMINISTRATIVO Y ATRÁS LAS INSTALACIONES.

REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ: ENTIENDE LA APERTURA DE ESTE PROYECTO YA QUE ES BUENO ESTE TRABAJO, PERO SI TENEMOS QUE CUIDAR A LA CIUDADANIA.

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: NO ESTA EN CONTRA DE QUE HAYA MAS INDUSTRIA Y EMPLEO PERO NO ES LÓGICO QUE EN OTROS CABILDOS ESTUVIMOS EN CONTRA DE NO VENDER BEBIDAS A MENORES PARA EVITAR ACCIDENTES Y AHORA SE PROPONGA ESTE PROYECTO.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: ENTIENDE LA POSICIÓN DE LA C. PALOMA Y ES RESPETABLE, LA PRODUCCION NO INSENTIVA EL CONSUMO, EL CONSUMO SE REDUCE CON EDUCACIÓN.

EL LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: COINCIDE CON TODOS, PERO TENEMOS QUE CUIDAR LA CIUDADANIA, PERO SI NO ESTA REGLAMENTADO TENEMOS QUE VERIFICAR.

REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, ES UNA SITUACIÓN VENEFICA, PERO ESTA DE ACUERDO CON EL SÍNDICO EN CUIDAR CADA PASO.

REGIDOR JUAN ALVAREZ CAMPOS: BIENVENIDOS ESTOS PROYECTOS PERO LE VAMOS A DAR EL ORDEN QUE DEBE DE SER, REUNIR TODOS LOS REQUISITOS PARA QUE TEHUACÁN REQUIERA EMPLEOS.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

**NO SE SOMETE A VOTACIÓN, QUEDA PENDIENTE EL DICTAMEN PRESENTADO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL ENVASADORA HALTEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON GIRO, ESPECIFICAMENTE ENVASADO DE ALCOHOL, VINOS Y LICORES, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVASE CERRADO PARA CONSUMO HUMANO QUE CONTENGA ALCOHOL ETILICO EN UNA PROPORCION DE 2.0 % A 55.0 % EN VOLUMEN, Y MAYOR DE 55.0 % GRADOS DE ALCOHOL ETILICO SOLO PARA USO CLINICO.**

**ASUNTOS GENERALES.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE CONFORME LA COMISION TRANSITORIA PARA LA REVISION DE LAS CONDICIONES GENERALES APROBADAS PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN PUEBLA.**

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

**“... HONORABLE CABILDO;**

**LA SUSCRITA C. ERNESTINA FERNANDEZ MENDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEHUACAN PUEBLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 78,90,91 FRACCIONES I,XLVI,LXI, Y DEMAS REALTIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SOMETO A LA CONSIDERACION DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE PETITORIO MEDIANTE EL CUAL SOLICITO DE CONFORME LA COMISION TRANSITORIA PARA LA REVISION DE LAS CONDICIONES GENERALES APROBADAS PARA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN PUEBLA.**

#### **CONSIDERANDOS**

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 CON LA FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRAN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERAN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL ARTICULO 105 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

II.- QUE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I, III, IV, XV, Y LX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, DETERMINA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS, Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACION Y DEL ESTADO, ASI COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES; APROBAR SU ORGANIZACIÓN Y DIVISION ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO; EXPEDIR BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PUBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETANDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA , VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN, DESIGNAR DE ENTRE LOS REGIDORES A QUIENES DEBAN INTEGRAR LAS COMISIONES QUE SE DETERMINAN EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO.

III.- QUE EL ARTICULO 150 FRACCION VII DE LA MULTICITADA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESTABLECE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERA DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE E AYUNTAMIENTO.

IV.- DE IGUAL FORMA LOS AYUNTAMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY ADMINISTRARAN LIBREMENTE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL Y DEBERAN, DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTES, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS DIVERSOS 143 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CITADAS, LA SUSCRITA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SOLICITA A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE.

### DICTAMEN

UNICO.- SE SOLICITA SE CONFORME LA COMISION TRANSITORIA PARA LA REVISION DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN PUEBLA.

**SEGUNDO.-** SE AUTORICE LA INTEGRACION DE LOS SIGUIENTES REGIDORES: LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ:

C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ

C. AMBROSIO LINARES AMAYO

C. LIC. JUAN ALVAREZ CAMPOS

C. VICTOR MANUEL LEZAMA RODRIGUEZ

C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ

**“POR LA FE Y ESPERANZA DE TEHUACAN”.- TEHUACAN PUEBLA, A 19 DE AGOSTO DEL 2014.- LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.- C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.- PROFA. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ.- C. AMBROSIO LINARES AMAYO.- C. JUAN ALVAREZ CAMPOS.- C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ.- FIRMAS ILEGIBLES”.**

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: PROPONE INTEGRAR EN LA COMISIÓN AL REGIDOR POZOS, POR QUE YA TRABAJO EN LA CORDE.

REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ: AGRADECE AL REGIDOR VICTOR, PERO CONSIDERA QUE ES UNA COMISION QUE DEBE TENER UN PROFUNDO CONOCIMIENTO EN ESTE ASUNTO.

EL LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: AGRADECE VALORAR SU CAPACIDAD PERO SE TIENEN QUE RESPETAR LAS COMISIONES, PERO NO SE PUEDE INCLUIR EN ESTA COMISION.

EL REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: ENTIENDE DE LEYES PERO LA SITUACIÓN ES DIFICIL, ES POR ESO QUE EL SÍNDICO TIENE LA FACULTAD.

REGIDOR VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: SI ES QUE LA LEY DICE QUE EL SINDICO TIENE QUE ENTRAR QUE ENTRE, SE TRATA DE QUE ESTEMOS EN UN MISMO OBJETIVO PERO SE NECESITA EL APOYO DE TODOS, YA QUE LAS CONDICIONES DE ESTOS ACUERDOS NO FUERON TRANSPARENTES CUANDO SE REALIZARON.

REGIDOR JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ: ENTIENDE QUE AL FORMAR ESTA COMISION ES PAR RESPALDAR AL SR. SÍNDICO Y QUE TIENE EL APOYO DE TODOS.

REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ: ES UNA COMISIÓN QUE REQUIERE UN ANÁLISIS MAS PROFUNDO DE QUIEN LO INTEGRA, PERO EN ESTA COMISIÓN LAS PERSONAS QUE LO INTEGRAN TENGAN UN ALTA CAPACIDAD PARA DIALOGAR Y LLEGAR A UN ACUERDO.

REGIDOR JUAN ALVAREZ CAMPOS: PONERSE DE ACUERDO PARA QUE SE LLEVE A CABO UNA REUNIÓN Y PLANTEAR EL ASUNTO DE LA CONFORMACIÓN, SOMOS AUTORIDADES Y TENEMOS QUE ENTRARLE.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES: ES DAR SOLUCIÓN A ESTO POR QUE ESTAMOS QUE SI Y QUE NO Y NO HACEMOS NADA.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: QUE BUENO QUE CON LA COMISIÓN LE VAMOS A ENTRAR TODOS, PERO HAY QUE DARLE SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA, DEBEMOS EVITAR EL DESEMBOLSO FUERTE DEL AYUNTAMIENTO.

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: ES PRIORIDAD ABORDAR ESTOS TEMAS Y TOMAR AL TORO POR LOS CUERNOS DE SU PARTE DA SU VOTO DE CONFIANZA PARA LA COMISIÓN.

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: HASTA DONDE TIENE EL CONOCIMIENTO NO HAY NADIE RESPONSABLE DE ESTO Y SI PUEDE QUE QUEDE EL SÍNDICO EN ESTA COMISIÓN CON GUSTO.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES: LAS COMISIONES SE PROPONEN Y EL CABILDO DA SU PUNTO DE VISTA Y SU VOTO.

REGIDORA PALOMA: ES BUENO EL CAMBIO PERO TENEMOS QUE TENER CUIDADO POR LAS FAMILIAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON: ES OBLIGACIÓN DE LOS COMPAÑEROS APOYAR A LA COMISIÓN.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, INTEGRÁNDOSE EL SÍNDICO MUNICIPAL, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 12 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN POR PARTE DE LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ, INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

## **A C U E R D O**

**PRIMERO.- SE APRUEBA SE CONFORME LA COMISION TRANSITORIA PARA LA REVISION DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACAN PUEBLA.**

**SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA INTEGRACION DE LOS SIGUIENTES REGIDORES:**

LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ:  
C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ  
C. AMBROSIO LINARES AMAYO  
C. LIC. JUAN ALVAREZ CAMPOS  
C. VICTOR MANUEL LEZAMA RODRIGUEZ  
C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ  
LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

**COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO A LA C. ISaura HERNÁNDEZ MORENO, SOBRE LOS DERECHOS LABORALES DEL EXTINTO TRABAJADOR LAUREANO HERMINIO HERNÁNDEZ PÉREZ, QUIEN FALLECIÓ EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2011 Y QUE SE ENCONTRABA ADSCRITO A LA NOMINA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA.**

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“...HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ, C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ, C. PROFA. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, C. AMBROSIO LINARES AMAYO, C. JUAN ALVAREZ CAMPOS, C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, PRESIDENTA E INTEGRANTES DE LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 92 FRACCIONES III, IV, V Y VII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU ESTUDIO Y APROBACION BASADO EN LOS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS.

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 CON LA FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRAN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERAN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL ARTICULO 105 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

II.- QUE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES XXXI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, DETERMINA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS CONCEDER PENSIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES EN LOS TERMINOS QUE DISPONE LA LEY APLICABLE.

III.- QUE EL ARTICULO 92 DE LA MISMA LEY ARRIBA INVOCADA ESTIPULA EN SUS FRACCIONES III, IV, V, Y VII QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ÉSTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE; FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO EN LOS ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PUBLICO.

IV.- QUE LA ANTERIOR DISPOSICION, SE ARTICULA CON EL DISPOSITIVO 96 FRACCION VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO DEL QUE SE DESPRENDE ARMÓNICAMENTE QUE DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES SE ENCUENTRA LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA QUE FORMAMOS PARTE LOS SUSCRITOS Y QUE FUE CONSTITUIDA EN CONCORDANCIA CON LOS RECURSOS Y NECESIDADES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO POR ACUERDO DEL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE Y QUE DEBERA ANALIZAR, DISCUTIR Y PROPONER SOBRE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN ESAS MATERIAS;

V.- QUE EL ARTICULO 277 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DETERMIN QUE LOS MUNICIPIOS OBSERVARAN POR LO QUE A SUS TRABAJADORES SE REFIERE LAS DISPOSICIONES QUE RIJAN LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL ESTADO Y SUS TRABAJADORES Y TODO AQUELLO QUE SEA CONDUCENTE.

VI.- QUE EL ARTÍCULO 12 DEL MISMO ORDENAMIENTO DE REFERENCIA EN EL CONSIDERANDO INMEDIATO ANTERIOR ESTABLECE EN SU FRACCION II.I QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO DENTRO DE DETERMINADAS PRESTACIONES CON EL CARÁCTER DE SOCIOECONOMICAS LAS PENSIONES POR:

- A) JUBILACION
- B) RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO
- C) INHABILITACION
- D) FALLECIMIENTO

QUE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 77 DE LA MULTICITADA LEY PRECEPTUA QUE EL DERECHO A PERCIBIR LAS PENSIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, SE ADQUIEREN CUANDO EL TRABAJADOR O SUS FAMILIARES SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN ESTA LEY Y SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE EFECTO SEÑALA.

VII.- ASI MISMO UNA VEZ QUE EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO HA TENIDO A BIEN DECLARAR A LA C. ISAURA HERNANDEZ MORENO, COMO UNICA BENEFICIARIA DE LOS DERECHOS LABORALES QUE PUDIERA RESULTAR A FAVOR DEL FALLECIDO C. LAUREANO HERMINIO HERNANDEZ PEREZ, SEGÚN RESOLUCION DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2014, SOLICITAMOS A ESTE HONORABLE CABILDO, TENGA A BIEN ACORDAR QUE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, ENVIE A ESTA COMISION EL EXPEDIENTE AMPLIO Y VERAZ QUE CONTENGA LA INFORMACION DE DICHO TRABAJADOR QUE SE ENCONTRABA ADSCRITO A LA NOMINA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CITADAS, LA SUSCRITA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SOLICITA A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE.

### **DICTAMEN**

**UNICO.-** SE APRUEBE EL PAGO POR LOS DERECHOS LABORALES A LA C. ISAURA FERNANDEZ MORENO A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACION DE ESTE CABILDO, POR LOS DERECHOS LABORALES QUE LE CORRESPONDEN AL FINADO C. LAUREANO HERMINIO HERNANDEZ PEREZ.- "POR LA FE Y ESPERANZA DE TEHUACAN".- TEHUACAN PUEBLA, A 19 DE AGOSTO DEL 2014.- LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.- LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.- C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.- C. JUAN ALVAREZ CAMPOS.- PROFA. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ.- C. AMBROSIO LINARES AMAYO.- C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ.- FIRMAS ILEGIBLES".

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

### **A C U E R D O**

**ÚNICO.-** SE APRUEBA EL PAGO POR LOS DERECHOS LABORALES A LA C. ISAURA FERNÁNDEZ MORENO A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE ESTE CABILDO, POR LOS DERECHOS LABORALES QUE LE CORRESPONDEN AL FINADO C. LAUREANO HERMINIO HERNÁNDEZ PÉREZ.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES.**

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ \_\_\_\_\_

C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ \_\_\_\_\_

C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ \_\_\_\_\_

C. JUAN ALVAREZ CAMPOS \_\_\_\_\_

C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA \_\_\_\_\_

C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_

C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ \_\_\_\_\_

C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO AUSENTE

C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ \_\_\_\_\_

C. PALOMA NOVELO ALDAZ \_\_\_\_\_

C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ \_\_\_\_\_

C. AMBROSIO LINARES AMAYO \_\_\_\_\_

C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA \_\_\_\_\_

LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON  
SÍNDICO MUNICIPAL \_\_\_\_\_

PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN CUATRO FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES.**

DEPENDENCIA.- SECRETARÍA  
SECCIÓN.- PRESIDENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, **CERTIFICA:**

QUE EN LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO INICIADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2014, QUE SE EFECTÚA EL DÍA **20 DE AGOSTO DEL AÑO 2014,** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

#### **A C U E R D O**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA.

PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN **ONCE** FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES.**

**CONTINUACION DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO INICIAD EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2014 PARA TRATAR ASUNTOS GENERALES PENDIENTES LLEVADA ACABO EL 20/AGOS/2014**

REGIDURIA DE CULTURA:

LLEVAR ACABO EL EVENTO DENOMINADO EMBAJADORES TURISTICOS Y CULTURALES DE TEHUCAN.



REGIDOR VICTOR GRUPOS VULNERABLES: ES UNA CIUDAD QUE ASPIRA A MAS PROPONE DAR LA MISMA IMPORTANCIA AL ESCUDO DEL PAIS ITALIANO QUE AL MAZATECO PARA QUE NO HAYA DISCRIMINACION.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDA.**

**\*REGIDURIA DE HACIENDA:  
AUTORIZACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL  
DENOMINADA ENVASADORA JALTEN.**

REGIDOR VICTOR GRUPOS VULNERABLES: PREGUNTA LA UBICACIÓN DEL LUGAR, YA QUE ES TAREA DEL AYUNTAMINETO Y ES PROTEGER A LA CIUDADANIA.

REGIDOR JESUS AMADOR INDUSTRIA Y COMERCIO: COMENTA QUE PRESENTARON UN DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL DE PUE. YA QUE SE HIZO LA INSPECCION CORRESPONDIENTE POR PARTE DE PROTECCIN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO.

REGIDOR BERNARDO POZOS CULTURA: ES UNA SITUACION MUY IMPORTANTE, YA QUE DEVEMOS IMPULSAR LA INDUSTRIA EN TEHUCAN, INVITA AL REGIDOR JESUS AQ RETOMEMOS EL TEMA DEL PARQUE INDUSTRIAL YA QUE ES UNA DE LAS CIUDADES MÁS BARATAS DEL ESTADO DE PUEBLA.

REGIDORA NORMA HACIENDA: EXPLICO QUE COMISIONES TRABAJARON EN ESTE PUNTO Y EL PROCEDIMIENTO DE ESTE.

REGIDOR ABRAHAM GOBERNACION: PIENSA QUE EL COMERCIO EN TEHUCAN ES MUY BUENO, PERO SE TIENE QUE VERIFICAR LA ZONA DE LA UBICACIÓN, PERO SI LE GUSTARIA REPLANTEAR EL LUGAR.

REGIDOR JESUS INDUSTRIA Y COMERCIO: LOS DUEÑOS DE ESE LUGAR SIEMPRE HAN QUERIDO INVERTIR EN SU TERRENO, ES POR ESO QUE SE TOMO ESA ZONA, ADEMÁS DE QUE SOLO SE VENDERÁ EL ALCOHOL.

REGIDOR AMBROSIO PATRIMONIO HISTORICO Y DEPORTES: ES UNA SOLA PARTE LA QUE CONFORMAN AS INSTALACIONES, EL FRENTE ES SOLO LO ADMINISTRATIVO Y ATRÁS LAS INSTALACIONES.

REGIDORA PALOMA: ENTIENDE LA APERTURA DE ESTE PROYECTO YA QUE ES BUENO ESTE TRABAJO, PERO SI TENEMOS QUE CUIDAR A LA CIUDADANIA.

REGIDOR PIOQUINTO SERVICIOS MUNICIPALES: NO ESTA EN CONTRA DE QUE HAYA MAS INDUSTRIA Y EMPLEO PERO NO ES LOGICO QUE EN OTROS CABILDOS ESTUBIMOS EN CONTRA DE NO VENDER BEBIDAS A MENORES PARA EVITAR ACCIDENTES Y AHORA SE PROPONGA ESTE PROYECTO.

REGIDOR VICTOR GRUPOS VULNERABLES: ENTIENDE LA POSICIÓN DE LA C. PALOMA Y ES RESPETABLE, LA PRODUCCION NO INCENTIVA EL CONSUMO, EL CONSUMO SE REDUCE CON EDUCACIÓN.

SINDICO: COINSIDE CON TODOS, PERO TENEMOS QUE CUIDAR LA CIUDADANIA, PERO SI NO ESTA REGLAMENTADO TENEMOS QUE VERIFICAR.

REGIDOR POZOS CULTURA: ES UNA SITUACION VENEFICA, PERO ESTA DE CAUERDO CON EL SÍNDICO EN CUIDAR CADA PASO.

REGIDOR JUAN OBRAS PUBLICAS: VIENVENIDOS ESTOS PROYECTOS PERO LE VAMOS A DAR EL ORDEN QUE DEBE DE SER, REUNIR TODOS LOS REQUISITOS PARA QUE TEHUACAN REQUIERA EMPLEOS.

REGIDOR POZOS CULTURA: SI EL DICTAMEN YA ESTA PRESENTADO ES POR QUE YA ESTA HECHO LO DE EL USO DE SUELO.

**PENDIENTE PARA VOTACION.**

**\*PRESIDENCIA:  
INTEGRACION DE LA COMISION TRANSITORIA.**

REGIDO VICTOR GRUPOS VULNERABLES: PROPONE INTEGRAR EN LA COMISION AL REGIDOR POZOS POR QUE YA TRABAJO EN LA CORDE.

REGIDOR POZOS CULTURA: AGRADECE AL REGIDOR VICTOR PERO CONSIDERA QUE ES UNA COMISION QUE DEBE TENER UN PROFUNDO CONOCIMIENTO EN ESTE ASUNTO.

SINDICO: AGRADECE VALORAR SU CAPACIDAD PERO SE TIENEN QUE RESPETAR LAS COMISIONES, PERO NO SE PUEDE NCLUIR EN ESTA COMISION.

REGIDOR PIOQUINTO SERV. MUNICIPALES: ENTIENDE DE LEYES PERO LA SITUACION ES DIFICIL, ES POR ESO QUE EL SINDICO TIENE LA FACULTAD.

REGIDOR VICTOR GRUPOS VULNERABLES: SI ES QUE LA LEY DICE QUE EL SINDICO TIENE QUE ENTRAR QUE ENTRE, SE TRATA DE QUE ESTEMOS EN UN MISMO OBJETIVO PERO SE NECESITA EL APOYO DE TODOS, YA QUE LAS CONDICIONES DE ESTOS ACUERDOS NO FUERON TRANSPARENTES CUANDO SE REALIZARON.

REGIDOR JESUS INDUSTRIA Y COMERCIO: ENTIENDE QUE AL FORMAR ESTA COMISION ES PAR RESPALDAR AL SR. SINDICO Y QE TIENE EL APOYO DE TODOS.

REGIDOR POZOS CULTURA: ES UNA COMISION QUE REQUIERE UN ANALISIS MAS PROFUNDO DE QUIEN LO INTEGRA, PERO EN ESTA COMISION LAS PERSONAS QUE LO INTEGRAN TENGAN UN ALTA CAPACIDAD PARA DIALOGAR Y LLEGAR A UN ACUERDO.

REGIDOR JUAN OBRAS PUBLICAS: PONERSE DE ACUERDO PARA QUE SE LLEVE ACABO UNA REUNION Y PLANTEAR EL ESUNTO DE LA CONFORMACION, SOMOS AUTORIDADES Y TENEMOS QUE ENTRARLE.

SECRETARIO: ES DAR SOLUCION A ESTO POR QUE ESTAMOS QUE SI Y QUE NO Y NO HACEMOS NADA.

SINDICO: QUE BUENO QUE CON LA COMISION LE VAMOS A ENTRAR TODOS, PERO HAY QUE DARLE SOLUCION A ESTE PROBLEMA, DEBEMOS EVITAR EL DESENBOLSO FUERTE DEL AYUNTAMIENTO.

REGIDOR PIOQUINTO SERV.MPLES.: ES PRIORIDAD ABORDAR ESTOS TEMAS Y TOMAR AL TORO POR LOS CUERNOS DE SU PARTE DA SU VOTO DE CONFIANZA PARA LA COMISION.

REGTIDORA NORMA LILIANA HACIENDA: HASTA DONDE TIENE EL CONOCIMIENTO NO HAY NADA RESPONSABLE DE ESTO Y SI PUEDE QUE QUEDE EL SINDICO EN ESTA COMISION CON GUSTO.

SECRETARIO: LAS COMISIONES SE PROPONEN Y EL CABILDO DA SU PUNTO DE VISTA Y SU VOTO.

REGIDORA PALOMA: ES BUENO EL CAMBIO PERO TENEMOS QUE TENER CUIDADO POR LAS FAMILIAS DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS.

SINDICO: ES OBLIGACION DE LOS COMPAÑEROS APOYAR A LA COMISION.

**12 VOTOS A FAVOR**  
**1 ABTENCION REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ**  
**SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS**

**\*OTORGAMIENTO DE LA PENSION A LA C. ISaura HERNANDEZ MORENO POR VIUDES DEL C. LAURIANO HERMINIO.**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**

**TERMINA 10:12 AM**

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

**SE REALICE UN ESTUDIO Y ANÁLISIS MINUCIOSO DEL ASUNTO EN COMENTO, PARA POSTERIORMENTE SER SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO.**

**Y SE REGRESA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.**

DEPENDENCIA.- SECRETARÍA  
SECCIÓN.- PRESIDENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, **CERTIFICA:**

QUE EN LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO INICIADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2014, QUE SE EFECTÚA EL DÍA **20 DE AGOSTO DEL AÑO 2014**, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE DICTAMEN

DEPENDENCIA.- SECRETARÍA  
SECCIÓN.- PRESIDENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 138 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, **CERTIFICA:**

QUE EN LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO INICIADA EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2014, QUE SE EFECTÚA EL DÍA **20 DE AGOSTO DEL AÑO 2014**, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL SIGUIENTE DICTAMEN: